



CAPITULO XII

TIPOS DE FALTA, DESCRIPCIÓN DE FALTAS, MEDIDAS FORMATIVAS, SANCIONES Y/O CONSECUENCIAS PARA ESTUDIANTES Y/O PADRES Y/O APODERADOS

TIPOS DE FALTAS A LOS VALORES INSTITUCIONALES

En todas las actividades coordinadas por el CSS dentro o fuera del establecimiento o país, para toda falta, se aplicarán las debidas medidas y/o sanciones correspondientes.

Toda falta será evaluada según el nivel educativo del estudiante y las medidas se tomarán de acuerdo con atenuantes¹ y agravantes². Pueden ocurrir en el espacio relacional presencial o virtual. Se distinguen faltas a los valores de responsabilidad y respeto.

Faltas leves

Trasgresiones a los valores institucionales que afectan de manera leve a un miembro de la comunidad, ya sea en su proceso de aprendizaje o desarrollo general y/o a otros de la comunidad y su ambiente social y/o material.

Faltas graves

Trasgresiones a los valores institucionales que afectan de manera grave a un miembro de la comunidad escolar ya sea en su proceso de aprendizaje o desarrollo general y/o a otros de la comunidad y su ambiente social y/o material, afectando significativamente a los involucrados.

Faltas muy graves

Trasgresiones a los valores institucionales que afectan de manera muy grave a un miembro de la comunidad escolar, ya sea en su proceso de aprendizaje o desarrollo general y/o a otros de la comunidad y su ambiente social y/o material, produciendo daño.

Faltas constitutivas de delito

Tipificadas por el Código Penal Chileno. Frente a dichas faltas, se procederá a informar a las instituciones correspondientes.

¹ Primer evento. Reconocimiento de falta. Acciones previas o voluntarias tendientes a resolver el conflicto y/o reparar el daño.

² Reiteración de la falta. Ausencia de reconocimiento de falta y falta de compromisos adquiridos con anterioridad.



Sin perjuicio de las posibles resoluciones que pudieran tomar las autoridades judiciales competentes para conocer estos casos, el CSS evaluará las consecuencias y/o sanciones que según el reglamento interno y su ámbito de competencia involucren a estudiantes del CSS en hechos ocurridos dentro o fuera del recinto escolar.

DESCRIPCIÓN DE FALTAS

Faltas Leves

Valores de RESPONSABILIDAD	Valores de RESPETO ³
<ul style="list-style-type: none">• Ensucia y/o desordena dependencias del CSS.• Incumple total o parcialmente una tarea y/o responsabilidad asignada.• Se presenta sin sus útiles o materiales de trabajo para la asignatura.• Incumple las normas de presentación personal.• Usa vestuario no permitido en clases de educación física.• Presenta una actitud desatenta en clases.• Ingresa con retraso a clases⁴.• Entrega fuera de plazo tareas, documentos, trabajos, devolución de libros, notebook, etc.• Se presenta sin agenda escolar.• Usa agenda escolar para fines distintos a los que está destinada.• Suena su celular en clases⁵.• Durante la clase se dedica a realizar actividades que no tienen relación con la asignatura.	<ul style="list-style-type: none">• Su acción inadecuada durante la clase,⁶ impide un ambiente de trabajo continuo; perturbando el normal desarrollo de las actividades y dinámicas propias y grupales.• Juega en forma brusca causando daño leve⁷.• Usa lenguaje verbal inadecuado en una conversación como groserías y garabatos con intención comunicacional no ofensiva.• Su acción gestual o verbal inadecuada perturba el estado anímico de uno o más personas.

³ Incluye la amistad dentro del concepto respeto como valor institucional.

⁴ En este caso se aplicará medida en base a la normativa de atrasos.

⁵ El estudiante debe entregar el celular al profesor a cargo, quien lo entrega en inspectoría. Detalles en Normativa de uso de celulares en el CSS.

⁶ Ejemplos: Silbar, conversación permanente, desplazarse sin autorización, gritar, tirar elementos en la sala, tiene y/o usa juguetes fuera del contexto de la clase, entre otras.

⁷ Ejemplos: Empujones, zancadillas, patadas, golpes, escupitajos, gritos, entre otros.



Faltas Graves

Valores de RESPONSABILIDAD	Valores de RESPETO
<ul style="list-style-type: none">• Deteriora material pedagógico y/o dependencias o muebles del CSS.• Incumple total o parcialmente sus tareas y/o responsabilidades asignadas.• Estando en el CSS durante la jornada escolar, se ausenta de clases sin autorización.• Abandona el CSS sin autorización escrita del apoderado.• Inasistencia a clases sin justificación y/o autorización.• Usa sin autorización el celular en clases⁸.• Ingresa sin autorización a dependencias privadas del profesorado, administración y/o mantención.• Porta material pornográfico al interior del CSS.• Porta alcohol al interior del CSS.• Incumple el compromiso adquirido y/o las medidas formativas.	<ul style="list-style-type: none">• Impide el desarrollo de la clase con movimientos, ruidos, gestos y/o verbalizaciones, impidiendo un ambiente adecuado de trabajo.• Promueve el incumplimiento de normas institucionales.• Promueve a sus compañeros faltar a clases.• Falsea o tergiversa información.• Esconde pertenencias ajenas.• Usa lenguaje gestual y/o físico ofensivo en una conversación o discusión como subir la voz, gritar, decir groserías y/o garabatos.• Se burla de miembros del CSS.• Insta a otros a burlarse⁹.• Divulga, sin autorización, informaciones privadas de otra(s) persona(s) o entidades.• Toma fotos y/o graba audios y/o videos a cualquier miembro de la comunidad del CSS, sin su consentimiento previo.• Divulga contenidos y/o imágenes, audio y/o video por cualquier medio de comunicación, de cualquier miembro de la comunidad escolar, sin su consentimiento previo.• Se comporta de modo inadecuado en el casino del CSS, en relación directamente con la comida¹⁰.• Porta objetos que no sean necesarios para las actividades escolares y con los que se pueda dañar a terceros, voluntaria o involuntariamente.• Hace manifestaciones de connotación sexual

⁸ El estudiante debe entregar el celular al profesor a cargo, quien lo entrega en inspectoría. De 7° a IV medio, es responsabilidad del estudiante recuperarlo al término de su jornada escolar el mismo día. Si vuelve a ocurrir, es responsabilidad del apoderado recuperarlo personalmente el mismo día. De PK hasta 6° es responsabilidad del estudiante retirarlo, quien debe venir acompañado de su apoderado el mismo día.

⁹ Ejemplos: Apodos, sobrenombres o burlas de distintos tipos.

¹⁰ Ejemplos: Lanza comida, juega con el alimento, no cuida la implementación y/o espacio de comida, entre otros.



	<p>inapropiadas a la situación y contexto escolar¹¹.</p> <ul style="list-style-type: none">• Su acción física, gestual o verbal inadecuada perturba el estado anímico de uno o más personas.• Difama a un miembro de la comunidad escolar.• Acusa falsa y deliberadamente a un miembro de la comunidad escolar.
--	--

Faltas Muy Graves

Valores de RESPONSABILIDAD	Valores de RESPETO
<ul style="list-style-type: none">• Altera y/o falsifica documentos y/o firmas.• Copia¹², plagia, busca y/o da información en instancias evaluativas y/o tareas en el espacio relacional presencial o virtual¹³.• Exhibe material pornográfico en actividades escolares.• Porta drogas ilícitas en actividades escolares.• Ingresa bajo los efectos de alcohol y/o drogas a actividades escolares.• Consume drogas lícitas e ilícitas en actividades escolares.• Incumple el compromiso adquirido y/o las medidas formativas.	<ul style="list-style-type: none">• Agrede física, verbal, gestualmente y/o a través de redes sociales o medios tecnológicos a personas de la comunidad escolar.• Su actuar constituye acoso escolar, bullying o cyberbullying.• Toma y/o se apropia de bienes materiales ajenos sin autorización del propietario.• Toma y/o se apropia de bienes inmateriales ajenos sin autorización del propietario¹⁴.• Divulga contenidos y/o imágenes de cualquier miembro de la comunidad escolar, sin su consentimiento previo, por cualquier medio.• Divulga contenido que pudiera menoscabar su imagen, la de otros o la del CSS.• Exhibe parte de su cuerpo desnudo presencialmente y/o a través de redes sociales o medios tecnológicos.• Participa en situaciones en que se exhibe presencialmente y/o a través de redes

¹¹ Ejemplos: Tocar partes íntimas, exhibicionismo, entre otros.

¹² Si un estudiante es sorprendido con un “ayuda memoria / torpedo” (en celular, papel u otra forma), obtendrá nota 1.0. No siendo justificación que lo haya usado o no. En el mismo sentido, un estudiante que sea sorprendido copiando (o intentando), ya sea en forma oral o visual con un compañero, obtendrá nota 1.0. No siendo justificación que él haya ayudado o fue quien solicitó ayuda.

¹³ Si se acredita la falta después de la indagación, obtendrá nota 1.0. Se incluye el plagio.

¹⁴ Ejemplos: Claves, sesiones computacionales y/o similares.



	<p>sociales o medios tecnológicos el cuerpo desnudo de otra persona.</p> <ul style="list-style-type: none">• Su actuar, su trato verbal, físico y/o gestual genera daño físico y/o psicológico a otras personas de la comunidad.• Amenaza a compañeros o profesores, por cualquier medio.• Escribe mensajes y/o dibujos obscenos. y/o insultantes¹⁵.• Realiza comentarios, actos y/o gestos de carácter discriminatorio contra uno o más integrantes de la comunidad escolar.• Insulta y/u ofende en conversación o discusión.¹⁶
--	--

Faltas Constitutivas de Delito

<ul style="list-style-type: none">• Toda acción contemplada o considerada delito en el código penal. Ejemplos:<ul style="list-style-type: none">• Porte y/o uso de armas.• Tráfico y/o venta de drogas.• Abuso sexual.• Estupro.• Lesiones físicas graves.• Almacenamiento de material pornográfico infantil.
--

Sin perjuicio de las resoluciones que pudieran establecer las autoridades judiciales competentes frente a una falta constitutiva de delito, el CSS evaluará las medidas que pudiera implementar conforme a su ámbito de competencia respecto de tales tipos de acciones.

¹⁵ Ejemplos de lugares: Murallas, baños, textos de estudio y otros lugares de uso común.

¹⁶ Ejemplos: usa garabatos, frases y/o palabras hirientes.



SOBRE MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

- Las medidas y/o sanciones establecidas en el presente reglamento se ajustan a principios de formación, proporcionalidad, gradualidad y no discriminación arbitraria.
- Siempre que sea posible, las medidas disciplinarias respecto de un estudiante se aplicarán siguiendo una línea de progresión gradual; no obstante, en los casos donde el tipo de falta y/o las agravantes asociadas lo ameriten, en especial, cuando se trate de conductas que atenten directamente contra la integridad física o psicológica de algún integrante de la comunidad escolar, se podrán aplicar medidas de mayor gravedad sin que necesariamente se hayan dispuesto otras menos intensas con anterioridad para ese caso en particular.
- El encargado de resolver determinará las medidas disciplinarias y/o sanciones para cada falta.

NIVELES, MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y/O SANCIONES

Tipo de falta	Medidas acompañamiento formativo y sanciones.
Leve	Primer nivel.
	Segundo nivel, en caso de haber agravantes que lo ameriten.
Grave	Primer nivel, en caso de haber atenuantes que lo ameriten.
	Segundo nivel, en caso de haber agravantes que lo ameriten.
Muy grave	Primer nivel, en caso de haber atenuantes que lo ameriten.
	Segundo nivel, en caso de haber agravantes que lo ameriten.
Constitutiva de delito	Primer nivel. Una vez que un tribunal acredite y sancione el delito.

FALTA LEVE DE PRIMER NIVEL

Profesor

- Registra la falta en Schooltrack.

Frente al profesor, el estudiante

- Realiza una reflexión formativa, tiene oportunidad de reconocer su responsabilidad y acuerdan una acción de reparación.
- Asume el compromiso verbal de mejorar la conducta.

FALTA LEVE DE SEGUNDO NIVEL

Profesor

- Registra observación en Schooltrack.
- Informa por escrito al profesor jefe.

Frente al profesor jefe, el estudiante



- Realiza una reflexión formativa, tiene oportunidad de reconocer su responsabilidad y acuerdan una acción de reparación.
- Escribe y firma el compromiso de mejorar la conducta.

Profesor jefe

- Informa por escrito la situación, acción de reparación y envía copia del compromiso a los apoderados.

FALTA GRAVE DE PRIMER NIVEL

Profesor

- Registra observación en Schooltrack.
- Informa por escrito al profesor jefe.

Frente al profesor jefe, el estudiante

- Realiza una reflexión formativa, tiene oportunidad de reconocer su responsabilidad y acuerdan una acción de reparación.
- Escribe y firma el compromiso de mejorar la conducta.

Profesor jefe

- Informa por escrito la situación, acción de reparación y envía copia del compromiso a los apoderados.
- Analiza atenuantes y/o agravantes.
- Informa a los apoderados y vicerrectoría que por haber atenuantes, no será calificado con S en el informe semestral.

FALTA GRAVE DE SEGUNDO NIVEL

Profesor

- Registra observación en Schooltrack
- Informa por escrito al profesor jefe.

Profesor jefe

- Informa por escrito la situación, acción de reparación y envía copia del compromiso a los apoderados, encargado de convivencia y vicerrectoría.
- Informa a los apoderados la incorporación del encargado de convivencia al proceso formativo y envía copia del compromiso escrito del estudiante.
- Analiza atenuantes y/o agravantes.
- Informa a los apoderados y vicerrectoría que por haber agravantes será calificado con S en el informe semestral.
- Recepciona documento de acuso de recibo de la información de los apoderados. Archiva este documento en la carpeta del estudiante.

Frente al encargado de convivencia y al profesor jefe, el estudiante

- Realiza una reflexión formativa, tiene oportunidad de reconocer su responsabilidad



y acuerdan una acción de reparación.

- Escribe y firma el compromiso de mejorar la conducta.

Apoderados

- Acusan por escrito, recibo de la información sobre la situación, acciones de reparación y compromiso asumido por el estudiante.
- Entregan documento al profesor jefe.

FALTA MUY GRAVE PRIMER NIVEL

Profesor

- Registra observación en Schooltrack
- Informa por escrito al profesor jefe.

Frente a los apoderados, profesor jefe y vicerrector, el estudiante

- Realiza una reflexión formativa, tiene oportunidad de reconocer su responsabilidad y acuerdan una acción de reparación.
- Escribe y firma el compromiso de mejorar la conducta.
- Es informado de la calificación I en el informe semestral y las implicancias en la matrícula.

Profesor jefe

- Informa por escrito la situación, acción de reparación y envía copia del compromiso a los apoderados, encargado de convivencia y vicerrectoría.
- Analiza atenuantes y/o agravantes.
- Cita a los apoderados y al estudiante a una reunión con vicerrector.
- Informa a los apoderados la incorporación del encargado de convivencia al proceso formativo.
- Informa a los apoderados y vicerrectoría que por haber atenuantes será calificado con I en el informe semestral.
- Informa que por haber atenuantes las sanciones pueden ser:
 - Suspensión temporal a clases por un máximo de cinco días. Velando porque el proceso curricular de enseñanza-aprendizaje no se vea interferido.
 - Prohibición de participar en ceremonias, eventos y/o actividades dentro o fuera del recinto escolar, dentro o fuera del país, por uno o dos semestres. Velando que el proceso curricular de enseñanza-aprendizaje no se vea interferido.
 - No obtención de distinciones y/o premios otorgados por el CSS.
 - Condicionalidad de matrícula.
- Recepciona documento de acuso de recibo de la información de los apoderados. Archiva este documento en la carpeta del estudiante.

Frente al encargado de convivencia y al profesor jefe, el estudiante

- Realiza una reflexión formativa, tiene oportunidad de reconocer su responsabilidad y acuerdan una acción de reparación.



- Escribe y firma el compromiso de mejorar la conducta.

Apoderados

- Acusan por escrito, recibo de la información sobre la situación, acciones de

FALTA MUY GRAVE SEGUNDO NIVEL

Profesor

- Registra observación en Schooltrack
- Informa por escrito al profesor jefe.

Frente a los apoderados, profesor jefe y vicerrector, el estudiante

- Realiza una reflexión formativa, tiene oportunidad de reconocer su responsabilidad y acuerdan una acción de reparación.
- Escribe y firma el compromiso de mejorar la conducta.
- Es informado de la calificación I en el informe semestral y las implicancias en la matrícula.

Profesor jefe

- Informa por escrito a los apoderados, encargado de convivencia y vicerrectoría.
- Cita a los apoderados y al estudiante a una reunión con vicerrector.
- Informa a los apoderados y vicerrectoría que será calificado con I en el informe semestral.
- Informa que por haber agravantes las sanciones pueden ser:
 - Cancelación de matrícula al terminar el año escolar.
 - Expulsión inmediata.

MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO Y/O DE PROTECCIÓN

Como comunidad cumplimos con el deber de protección general y particular, abordando la convivencia escolar a nivel de prevención y reacción:

DEBER DE PROTECCIÓN GENERAL: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

El CSS desarrolla planes y acciones de carácter promocional y preventivo en la esfera de la convivencia escolar. Tales planes se realizan a través de charlas y talleres para profesores, estudiantes, padres y apoderados, los cuales serán calendarizados anualmente e informados oportunamente a la comunidad.



DEBER DE PROTECCIÓN GENERAL: REACCIÓN

Frente a situaciones de maltrato que se hayan reportado en la comunidad escolar, el profesor jefe coordinará la aplicación de medidas formativas y/o de contención, dirigida a la restauración del ambiente escolar seguro entre los miembros de la comunidad que pudieran haberse visto afectados. Tales medidas se realizan a través de intervenciones en los cursos y/o niveles afectados.

DEBER DE PROTECCIÓN PARTICULAR: REACCIÓN

Frente a situaciones de maltrato que se hayan reportado en la comunidad escolar, profesor jefe y/o ECACE y/o DAE aplicarán medidas especiales de apoyo a él o los estudiantes que pudieran haberse visto directamente afectados, lo que no implica pronunciamiento acerca de la acreditación del hecho. Tales medidas se realizan a través de intervenciones con los estudiantes afectados.

FALTAS GENERALES DE LOS PADRES, MADRES Y/O APODERADOS Y MEDIDAS ASOCIADAS

Valores de RESPONSABILIDAD	Valores de RESPETO
<ul style="list-style-type: none">• Incumplir parcial o totalmente los deberes del apoderado señalados en el presente reglamento u otras normativas presentes y/o futuras que, acorde con la legalidad vigente, el CSS deba establecer.• Permitir la inasistencia a clases no justificada y/o no autorizada del estudiante.	<ul style="list-style-type: none">• No respetar los conductos regulares para comunicarse con los funcionarios del establecimiento.• Maltratar verbal, física o psicológicamente, a través de cualquier medio, a uno o más integrantes de la Comunidad Escolar.• Incumplir las medidas y/o acuerdos formales asumidos con algún miembro de la comunidad escolar.• No respetar la privacidad y/o confidencialidad propia de reuniones formales.• Dañar el ambiente de la comunidad divulgando información infundada.



MEDIDAS ALTERNATIVAS Y SANCIONES

Medidas alternativas que no constituyen sanción:

- Citación a entrevista personal para reflexionar sobre el hecho.
- Presentación de disculpas a quien haya resultado afectado por la falta.
- Carta de compromiso.
- Restitución de bienes u objetos afectados por la falta o sus consecuencias.

Sanciones de menor a mayor graduación:

- Carta de amonestación.
- Prohibición temporal de ingresar al establecimiento con una duración máxima de un semestre académico.
- Pérdida temporal de la calidad de apoderado¹⁷ con una duración máxima de un semestre escolar, período durante el cual se deberá nombrar a un apoderado subrogante.
- Cambio definitivo de apoderado¹⁸.
- No renovación de contrato de servicios educacionales¹⁹.

¹⁷ Cuando el apoderado sea padre o madre del alumno, conservará los derechos señalados en el Ord. Circ. 27, del 11 de enero de 2016, Superintendencia de Educación que fija sentido y alcances de las disposiciones sobre derechos de padres, madres y apoderados en el ámbito de la educación.

¹⁸ Id. Anterior.

¹⁹ Sólo aplicable a las faltas que, en el Contrato de Servicios Educacionales firmado por el apoderado, tengan expresamente señalada esta posible consecuencia.